

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1015-2018

BITÁCORA: 20/G3-0328/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Mayo de 2018

C.B.C. DE SANTIAGO HUAXOLO TIPAC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2232-2017 de fecha 15 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SANTIAGO HUAXOLO TIPAC, Santiago Tlazoyaltepec, P-20-494-HUA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,184.189 Metros cúbicos	265	1	265	20178911	20179175
SANTIAGO HUAXOLO TIPAC, Santiago Tlazoyaltepec, P-20-494-HUA-001/17, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 398.024 Metros cúbicos	80	266	345	20179176	20179255
SANTIAGO HUAXOLO TIPAC, Santiago Tlazoyaltepec, P-20-494-HUA-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 593.700 Metros cúbicos	118	346	463	20179256	20179373
SANTIAGO HUAXOLO TIPAC, Santiago Tlazoyaltepec, P-20-494-HUA-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 134.634 Metros cúbicos	26	464	489	20179374	20179399

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

EL C. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
C.E.P. PROFEPA.- CIUDAD DE MEXICO
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.32/2018

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx